

Mendoza tendrá nueva ley para la venta de muebles usados

10 julio, 2024



Se crea un sistema control y registro, y servirá para conocer el origen del bien usado.

El Gobierno de Alfredo Cornejo promulgó la Ley de Bienes Usados. Esta norma provincial establece un sistema de control y registro de compra y ventas de muebles y de consulta de origen de lo mismo. La iniciativa propuesta por el Ministerio de Seguridad y Justicia apunta a reducir el “mercado negro” de objetos robados.

La ley cuenta con 28 artículos, entre los que sobresalen la creación del Registro de Bienes Muebles Usados. Aquí, los usuarios podrán cargar los objetos que pretendan vender y de esa manera, el futuro comprador podrá saber el historial del bien a comprar. Este documento será de fácil y libre acceso.

El Ministerio de Seguridad y Justicia, encabezada por Mercedes Rus, será la autoridad competente de controlar y hacer cumplir las sanciones que dispone esta nueva regla. Una de ellas es la facultad que tendrán las fuerzas policiales para realizar controles u operativos en locales o puntos de ventas de bienes usados.

En caso de que una persona no pueda comprobar que es el dueño de un bien, las fuerzas de Seguridad podrán avanzar al secuestro del mismo. Luego, el Ejecutivo podrá disponer estos elementos a través de subasta, destrucción, compactación y/o adquirirse a favor de la cartera que conduce Rus.

El artículo 28 manifiesta que la ley deberá reglamentarse dentro de los 180 días desde su promulgación. Es decir, comenzará a aplicarse en enero del próximo año.

Fuente: El Sol Diario